RESOLUCIÓN No.0 4 2 1
(17 MAR 2017)

Por la cual se modifica la Resolución 0116 de fecha del 31 enero de 2017 en la que se ordenan el reintegro de saldo a favor de crédito Tradicional otorgado por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas la cuenta, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte del Grupo de Administración de Cartera, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

Se hace necesario modificar la Resolución No.0116 de fecha 31 de enero de 2017, registrada a nombre del beneficiario ***PEDRAZA GARCIA MILTON JAIR*** *identificado con cédula de ciudadanía No.****94.377.766****, debido a que al efectuase la consignación del saldo a favor que registra en el ID 1196948 a la cuenta de ahorros Bancolombia No.****80727002292****, informa el área de Tesoreria mediante memorando VFN-GPA-4020-17-029 2017002586 que se encuentra cerrada; por tanto, el grupo de administración de cartera contacta al beneficiario el cual allega carta de autorización de tercero junto con una nueva cuenta bancaria.*

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
PEDRAZA GARCIA MILTON JAIR	1101796278764-0	$464.268,12	TERCERO	ADRIANA MILENA PREDRAZA GARCIA	1196948
	TOTAL	**$464.268,12**			

RESOLUCIÓN No. 0 4 2 1
(17 MAR 2017)

Por la cual se modifica la Resolución 0116 de fecha del 31 enero de 2017 en la que se ordenan el reintegro de saldo a favor de crédito Tradicional otorgado por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de* ***CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. ($464.268,12).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 17 MAR 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Jovany Joya Chaparro
William Villa Castrillon

Elaboró: Ellen Johana Niño Tavera